



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
21 DIC. 1995
ENTRADA

11019:735

Lobos, 20 de Diciembre de 1995.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 94/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 19/XII/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1697 que se transcribe a continuación:

"VISTO: El Convenio celebrado entre los Señores LUIS EGLI y ADALBERTO MARSICO
----- con el Intendente Municipal Manuel María Manín, de fecha 4 de Diciembre de 1995, por el cual se reconoce el aporte hecho por dichos vecinos para arreglar el camino de tierra a Uribelarrea, y;

CONSIDERANDO: Que dicho Convenio fue celebrado siguiendo el procedimiento
----- establecido en la Ordenanza 1553/93 de este H.C.D. -

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1697.


ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la
----- Municipalidad de Lobos y los Vecinos LUIS EGLI y ADALBERTO MARSICO, obrantes a fs. 1 y 2 del expediente N° 94/95, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza 1553/93 de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

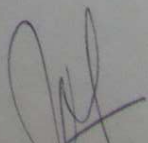
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: Dra. SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- Dr. IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.